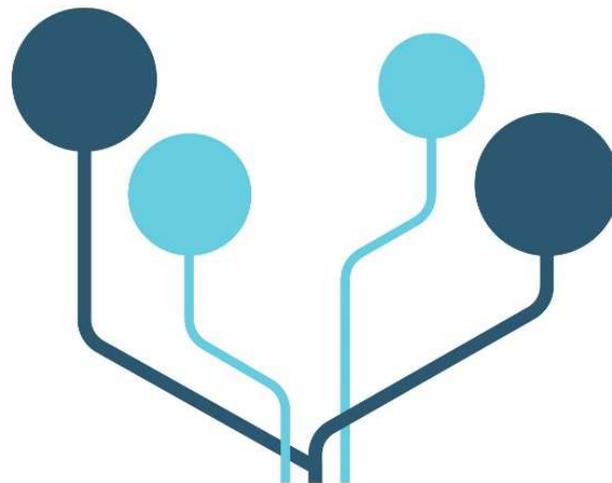




# ESTRATEGIA REGIONAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE



**Estrategia regional de Formación Profesional  
y Aprendizaje Permanente 2015-2020**





<b>L 1</b>	<b>IMPULSO DEL SISTEMA INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE.</b>
------------	---

<b>P 1.1</b>	<b>Coordinación y dinamización del Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.</b>																										
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>M 1.1.1</b></td> <td><b>Impulso del sistema de comunicación y coordinación entre los diferentes actores relacionados con la FP y el AP.</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.A. Reuniones entre las Direcciones Generales de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.B. Reuniones del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.C. Reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.D. Reuniones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.E. Reuniones de la Comisión Técnica de Integración del Sistema de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.F. Reuniones entre departamentos de la Administración relacionados con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; con representantes de las Universidades y con representantes empresariales de diversos sectores.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.1.G. Diseñar una red de contactos con los departamentos de la Administración Regional relacionados con la Formación Profesional y/o el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>M 1.1.2. Adopción de instrumentos, protocolos o medidas resultado de la coordinación y dinamización del Sistema Integrado de FP y el AP</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2.A. Elaborar el mapa de carnés y habilitaciones profesionales y su actualización anual que permita conocer la relación existente entre la formación basada en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y su vinculación con determinadas capacitaciones profesionales que exigen habilitaciones específicas, con el órgano competente en la materia.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2.B. Concretar y adaptar al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales los requisitos de acceso a la Función Pública Regional.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2.C. Elaborar otros instrumentos, protocolos o medidas que se vayan identificando en el proceso de coordinación y dinamización del Sistema.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.1.2.D. Redactar el protocolo de intercambio de información entre la Dirección General de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.</td> </tr> </table>	<b>M 1.1.1</b>	<b>Impulso del sistema de comunicación y coordinación entre los diferentes actores relacionados con la FP y el AP.</b>		1.1.1.A. Reuniones entre las Direcciones Generales de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.		1.1.1.B. Reuniones del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.		1.1.1.C. Reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.		1.1.1.D. Reuniones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.		1.1.1.E. Reuniones de la Comisión Técnica de Integración del Sistema de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.		1.1.1.F. Reuniones entre departamentos de la Administración relacionados con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; con representantes de las Universidades y con representantes empresariales de diversos sectores.		1.1.1.G. Diseñar una red de contactos con los departamentos de la Administración Regional relacionados con la Formación Profesional y/o el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.		M 1.1.2. Adopción de instrumentos, protocolos o medidas resultado de la coordinación y dinamización del Sistema Integrado de FP y el AP		1.1.2.A. Elaborar el mapa de carnés y habilitaciones profesionales y su actualización anual que permita conocer la relación existente entre la formación basada en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y su vinculación con determinadas capacitaciones profesionales que exigen habilitaciones específicas, con el órgano competente en la materia.		1.1.2.B. Concretar y adaptar al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales los requisitos de acceso a la Función Pública Regional.		1.1.2.C. Elaborar otros instrumentos, protocolos o medidas que se vayan identificando en el proceso de coordinación y dinamización del Sistema.		1.1.2.D. Redactar el protocolo de intercambio de información entre la Dirección General de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.
<b>M 1.1.1</b>	<b>Impulso del sistema de comunicación y coordinación entre los diferentes actores relacionados con la FP y el AP.</b>																										
	1.1.1.A. Reuniones entre las Direcciones Generales de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.																										
	1.1.1.B. Reuniones del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.																										
	1.1.1.C. Reuniones de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de la Formación Profesional.																										
	1.1.1.D. Reuniones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.																										
	1.1.1.E. Reuniones de la Comisión Técnica de Integración del Sistema de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.																										
	1.1.1.F. Reuniones entre departamentos de la Administración relacionados con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; con representantes de las Universidades y con representantes empresariales de diversos sectores.																										
	1.1.1.G. Diseñar una red de contactos con los departamentos de la Administración Regional relacionados con la Formación Profesional y/o el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.																										
	M 1.1.2. Adopción de instrumentos, protocolos o medidas resultado de la coordinación y dinamización del Sistema Integrado de FP y el AP																										
	1.1.2.A. Elaborar el mapa de carnés y habilitaciones profesionales y su actualización anual que permita conocer la relación existente entre la formación basada en el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y su vinculación con determinadas capacitaciones profesionales que exigen habilitaciones específicas, con el órgano competente en la materia.																										
	1.1.2.B. Concretar y adaptar al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales los requisitos de acceso a la Función Pública Regional.																										
	1.1.2.C. Elaborar otros instrumentos, protocolos o medidas que se vayan identificando en el proceso de coordinación y dinamización del Sistema.																										
	1.1.2.D. Redactar el protocolo de intercambio de información entre la Dirección General de Formación Profesional y el Servicio Regional de Empleo y Formación.																										
<b>P 1.2</b>	<b>Promoción y difusión de la FP y el AP.</b>																										
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>M 1.2.1</b></td> <td><b>Promoción y difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP y del AP.</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.2.1.A. Realizar campañas de difusión, jornadas o conferencias sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales, etc.) y el Aprendizaje Permanente, para estudiantes, profesores, desempleados, trabajadores, empresarios y/o agentes sociales, entidades de formación, etc.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.2.1.B. Realizar anualmente difusión de la oferta formativa, distinguiendo la oferta modular y de tele-formación, a través de campañas, portales Web, etc. (Concretar por el Servicio de FP y el Servicio de Educación Permanente).</td> </tr> </table>	<b>M 1.2.1</b>	<b>Promoción y difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP y del AP.</b>		1.2.1.A. Realizar campañas de difusión, jornadas o conferencias sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales, etc.) y el Aprendizaje Permanente, para estudiantes, profesores, desempleados, trabajadores, empresarios y/o agentes sociales, entidades de formación, etc.		1.2.1.B. Realizar anualmente difusión de la oferta formativa, distinguiendo la oferta modular y de tele-formación, a través de campañas, portales Web, etc. (Concretar por el Servicio de FP y el Servicio de Educación Permanente).																				
<b>M 1.2.1</b>	<b>Promoción y difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP y del AP.</b>																										
	1.2.1.A. Realizar campañas de difusión, jornadas o conferencias sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales, etc.) y el Aprendizaje Permanente, para estudiantes, profesores, desempleados, trabajadores, empresarios y/o agentes sociales, entidades de formación, etc.																										
	1.2.1.B. Realizar anualmente difusión de la oferta formativa, distinguiendo la oferta modular y de tele-formación, a través de campañas, portales Web, etc. (Concretar por el Servicio de FP y el Servicio de Educación Permanente).																										



1.2.1.C. Realizar cursos o seminarios sobre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, para profesores, desempleados, trabajadores, empresarios y/o agentes sociales y otros posibles interesados. (Concretar por el Servicio de FP y el Servicio de Educación Permanente).

1.2.1.D. Definir el espacio en la web del SEF para inclusión de la noticias con FP y Comisión de comunicación de FP Integrada, incluyendo el enlace con PREAR y otros

M 1.2.2. Creación de un Portal Web de interconexión del Sistema Integrado de FP y AP

1.2.2.A. Diseñar el entorno principal único que englobe y distribuya la información existente en las diferentes aplicaciones web relacionadas con el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente aprovechando los alojamientos ya creados (y utilizando wordpress), para su promoción y difusión, como referencia para los ciudadanos y sectores productivos.

1.2.2.B. Realizar las oportunas actualizaciones a las diferentes aplicaciones web relacionadas con el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente (Icuam; Llegaras alto; Sefcarm; MurciaOrienta; Educarm, OrientaMur, Web de CROEM, UGT, CCOO, etc.).

1.2.2.C. Impulsar y consolidar el portal MurciaOrienta como portal Web de referencia de Orientación del Sistema Integrado.

1.2.2.D. Difusión del portal de inter-conexión del Sistema Integrado.



<b>P 1.3</b>	<b>Red de Información y Orientación del Sistema Integrado de FP y de AP.</b>
<b>M 1.3.1</b>	<b>Impulso y mejora de la Red de Información y Orientación para el Sistema Integrado de FP y AP.</b>
	1.3.1.A. Realizar el mapa de recursos de Orientadores en el ámbito educativo de la Región de Murcia (Centros de Educación Secundaria, públicos y concertados, Centros de Educación de Personas adultas, Centros Integrados de Formación Profesional, etc).
	1.3.1.B. Actualizar periódicamente la red de contactos con todos los profesionales de la orientación en la Región de Murcia.
	1.3.1.C. Realizar reuniones o encuentros entre orientadores del ámbito educativo y laboral.
	1.3.1.D. Iniciar el mapa de recursos técnicos y humanos de los orientadores laborales con el catálogo de servicios y la plataforma de gestión de esos recursos.
	1.3.1.E. Realizar actuaciones de difusión para dar a conocer entre los orientadores educativos la información necesaria para la atención de jóvenes interesados en participar en el programa de Garantía Juvenil.
	1.3.1.F. Intervención en Mesas de Coordinación de Garantía Juvenil por parte de orientadores educativos y laborales, coordinando acciones dirigidas a jóvenes beneficiarios del Programa.
	1.3.1.G. Realizar acciones entre el SEF y los Centros de educación de Adultos en tareas de COORDINACIÓN DEL ABSENTISMO
<b>M 1.3.2</b>	<b>Impulso y consolidación de los mecanismos de Información y Orientación del Sistema Integrado de FP y AP.</b>
	1.3.2.A. Impulsar y difundir las plataformas (Llegaras alto, Orientamur, Murcia orienta, etc.) relacionadas con el Sistema Integrado de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, en los Centros de Educación Secundaria y Centros de Educación de Personas Adultas, especialmente aquellos que no imparten enseñanzas de Formación Profesional.
	1.3.2.B. Participar en la coordinación de un sistema de actuaciones de orientación profesional en los centros educativos a través del Plan Orientador Académico y Profesional (POAP), incluyendo actividades divulgativas sobre las distintas opciones de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, en coordinación con el Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos del SEF, con especial incidencia en la prevención de los jóvenes que ni trabajan ni estudian (NiNi) y en la información sobre el Programa de Garantía Juvenil.
	1.3.2.C. Diseñar y adoptar herramientas para medir la cantidad de usuarios atendidos en los Centros del Sistema Educativo.
	1.3.2.D. Impulsar la realización de talleres, sobre todo en el colectivo de jóvenes no cualificados, para orientar e informar de la vuelta al sistema educativo, colaborando con docentes del Servicio de Educación permanente y de Formación Profesional.
	1.3.2.E. Diseñar un procedimiento de actuación para la coordinación entre los distintos Servicios de las oficinas de empleo.
	1.3.2.F. Coordinar un sistema de actuaciones de orientación laboral en las oficinas de empleo con los beneficiarios de Garantía Juvenil.
	1.3.2.G. Realizar convenios de colaboración con diversos Ayuntamientos de la Región de Murcia para la puesta en marcha del proyecto "Lanzaderas de Empleo".
	1.3.2.H. Realizar acciones de información y orientación relacionadas con el programa "100% ACTIVACIÓN"
<b>M 1.3.3</b>	<b>Actualización del perfil de los orientadores de la Red (laborales, educativos, de los CIFP y de los CEPAS), protocolos de actuación y necesidades de formación.</b>



1.3.3.A. Actualizar los perfiles de los orientadores de los Centros Integrados de Formación Profesional –CIFP- de la red.
1.3.3.B. Actualizar los perfiles de los orientadores de los Centros de Educación de Personas Adultas –CEPAS- de la red.
1.3.3.C. Diseñar un plan de formación personalizado para orientadores de los CIFP.
1.3.3.D. Diseñar un plan de formación personalizado para orientadores de los CEPAS.
1.3.3.E. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los orientadores de los CIFP.
1.3.3.F. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los orientadores de los CEPAS.
1.3.3.G. Diseño de nuevos protocolos de actuación y revisión de los existentes para los orientadores de los CIFP, teniendo en cuenta el Protocolo de Actuación y Catálogo de Buenas Prácticas elaborado en el anterior Plan de Formación Profesional. Y difusión de los protocolos.
1.3.3.H. Diseño de nuevos protocolos de actuación y revisión de los existentes para los orientadores de los CEPAS, teniendo en cuenta el Protocolo de Actuación y Catálogo de Buenas Prácticas elaborado en el anterior Plan de Formación Profesional. Y difusión de los protocolos.
1.3.3.I. Mejora continua de las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones del orientador de los CIFP.
1.3.3.J. Mejora continua de las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones del orientador de los CEPAS.
1.3.3.K. Actualizar los perfiles de los orientadores educativos de la red.
1.3.3.L. Diseñar un plan de formación personalizado para orientadores educativos. Determinación de las necesidades formativas.
1.3.3.M. Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los orientadores educativos.
1.3.3.N. Diseño de nuevos protocolos de actuación y revisión de los existentes para los orientadores educativos, teniendo en cuenta el Protocolo de Actuación y Catálogo de Buenas Prácticas elaborado en el anterior Plan de Formación Profesional. Y difusión de los protocolos.
1.3.3.O. Mejora continua de las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones del orientador educativo mediante la incorporación de la información relativa a la Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, al Portal Web Orientamur.
1.3.3.P. Actualizar los perfiles de los orientadores laborales de la red.
1.3.3.Q. Diseñar un plan de formación personalizado para orientadores laborales que trabajan distintos colectivos.
1.3.3.R. Desarrollo de acciones formativas de reciclaje dirigidas a los orientadores laborales.
1.3.3.S. Revisión del protocolo de coordinación para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género. Modificar el procedimiento de derivación.
1.3.3.T. Elaborar protocolo de actuación para trabajar con colectivos en riesgo de exclusión social.
1.3.3.U. Mejora continua de las herramientas necesarias para el desarrollo de las funciones del orientador laboral:
M 1.3.4. Servicio de asesoramiento y colaboración con el tejido empresarial.
1.3.4.A. Establecer la estructura organizativa que permita el asesoramiento y colaboración permanente con el sector empresarial, tanto para la identificación y respuesta a sus necesidades en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, como para el conocimiento y aprovechamiento del servicio que ofrece la Formación Profesional.



**1.3.4.B. Realizar acciones de difusión de este servicio para captar la atención y ahondar en la línea de acercamiento de la Formación Profesional hacia las empresas.**

**1.3.4.C. Prestar asesoramiento ofreciendo información y una vía de colaboración con las empresas, que les permita desarrollar sus tareas de responsabilidad social y participar en proyectos compartidos que resulten beneficiosos para la empresa y para los centros de Formación Profesional.**



**L 2**

**OFERTA FORMATIVA INTEGRADA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE.**

<b>P 2.1</b>	<b>Oferta de Formación Profesional adecuada, flexible y variada.</b>
<b>M 2.1.1</b>	<b>Planificación estratégica de la oferta formativa de FP y aplicación de esa planificación.</b>
	2.1.1.A. Adopción del Protocolo de planificación de la oferta formativa, con los criterios, procedimientos y calendario a seguir. Evaluación y revisión periódica de ese protocolo.
	2.1.1.B. Realización de una planificación estratégica de la oferta con carácter plurianual, aplicando el Protocolo elaborado, en el marco del Plan Estratégico Regional y la Estrategia Regional de Especialización Inteligente, para adaptar la oferta a las necesidades de los sectores productivos y que la cualificación de los trabajadores incida en el crecimiento regional.
	2.1.1.C. Identificación y establecimiento de mecanismos de detección de necesidades formativas y de cualificación de los sectores productivos, así como de la modalidad de impartición más adecuada.
	2.1.1.D. Establecer la metodología adecuada con FP para detectar necesidades de alumnos que finalizan los estudios en ESO, o no quieren seguir en el sistema educativo y están interesados en FP para el empleo
<b>M 2.1.2</b>	<b>Implantación de títulos y certificados de profesionalidad conforme al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.</b>
	2.1.2.A. Implantar nuevos títulos LOE de Formación Profesional aprobados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
	2.1.2.B. Aumentar la oferta de ciclos formativos LOE de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos, respondiendo a la planificación estratégica realizada.
	2.1.2.C. Ampliar la cobertura de centros acreditados para la impartición de las acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad relacionados con el tejido productivo de la región.
	2.1.2.D. Incrementar el porcentaje de la oferta formativa dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad o acreditaciones parciales acumulables, con el objeto de formar más trabajadores, ocupados y desempleados, en este tipo de formación.
	2.1.2.E. Incrementar el número de alumnos-trabajadores que obtienen certificados de profesionalidad a la finalización de los Proyectos mixtos de Empleo-Formación.
	2.1.2.F. Incrementar el número de estudiantes que finalizan la Formación Profesional:
	2.1.2.G. Alcanzar el 80 % en el porcentaje de inserción laboral del alumnado de Formación Profesional
<b>M 2.1.3</b>	<b>Implantación y consolidación de la FPB y los PFP.</b>
	2.1.3.A. Implantar nuevos títulos de Formación Profesional Básica.
	2.1.3.B. Impulsar los Programas Formativos Profesionales en la modalidad especial y adaptada.
	2.1.3.C. Desarrollar la normativa de aplicación de los ciclos de Formación Profesional Básica en los centros educativos.
	2.1.3.D. Aumentar la oferta de Formación Profesional Básica en Institutos de Educación Secundaria.
	2.1.3.E. Aumentar la oferta de Formación Profesional Básica en Centros de Educación de Personas Adultas.



<b>M 2.1.4</b>	<b>Incremento y diversificación de la oferta modular de FP en el SIFP y AP.</b>
	2.1.4.C. Incrementar la oferta formativa conducente a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos o unidades formativas dentro de la modalidad 1 (Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados).
	2.1.4.D. Extender la oferta formativa conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en forma modular dentro de la modalidad 2 (Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados).
	2.1.4.E. Diversificar los módulos formativos ofertados para responder mejor a las necesidades e intereses de los ciudadanos.
	2.1.4.F. Implementar formación modular que complete la formación de los alumnos que no han terminado la FP, que compeeten Certificados de Profesionalidad (RD 694/2017) según demanda
<b>M 2.1.5</b>	<b>Ampliación de la oferta de teleformación en el SIFP.</b>
	2.1.5.A. Incrementar la oferta de módulos profesionales y ciclos formativos de Formación Profesional a distancia modelo teleformación.
	2.1.5.B. Implantación progresiva de la oferta de los módulos de ciencias aplicadas y comunicación y sociedad de la Formación Profesional Básica, modelo teleformación.
	2.1.5.C. Implantación progresiva de la oferta de las enseñanzas deportivas y de artes plásticas a distancia, modelo teleformación.
	2.1.5.D. Creación del Instituto Murciano de Formación a Distancia, como un órgano de coordinación de todas las enseñanzas a distancia – teleformación, que establezca directrices y protocolos de actuación en este ámbito.
	2.1.5.E. Implantación progresiva de la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en modalidad teleformación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados (modalidad 1).
	2.1.5.F. Implantación progresiva de la formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad en modalidad teleformación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (modalidad 2).
<b>M 2.1.6</b>	<b>Fomento de proyectos de movilidad de os alumnos en el ámbito nacional o europeo.</b>
	2.1.6.A. Fomentar la participación de los Centros educativos de Formación Profesional, Centros de Educación de Personas Adultas y Escuela de Arte, en proyectos transnacionales para la movilidad del alumnado, mediante jornadas de difusión que incluyan ponencias de los diferentes proyectos europeos pertenecientes a Erasmus+ susceptibles de ser presentados por los centros educativos para conseguir movidades para el alumnado, con la colaboración del Centro de Profesores y Recursos y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.
	2.1.6.B. Impulsar la búsqueda de socios en proyectos europeos a través de e-twinning, linkedin, listas de distribución construidas al efecto y difusión de bases de datos.
	2.1.6.C. Realizar las oportunas actualizaciones de la información relativa a proyectos europeos en los que participan nuestros centros, en las correspondientes aplicaciones web relacionadas con el Sistema Integrado de Formación Profesional.
	2.1.6.D. Establecer el reconocimiento al profesorado que participe en proyectos europeos a través de créditos de formación en coordinación con Formación del Profesorado.
	2.1.6.E. Impulsar la internacionalización de la Formación en Centros de Trabajo así como la realización de prácticas en empresas europeas por titulados en Formación Profesional mediante la promoción de la participación de los centros educativos en proyectos europeos de movilidad para prácticas en empresas.
	2.1.6.F. Difundir entre las entidades de formación para el empleo los proyectos de movilidad del programa Erasmus +.



2.1.6.G. Colaborar con las entidades de formación interesadas en proyectos de movilidad asesorándolas en la preparación de sus propios proyectos.

2.1.6.H. Proponer proyectos de movilidad, dentro del programa Erasmus +, para alumnado que haya recibido formación para el empleo gestionada por el SEF a través del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional (CNFPO) de Cartagena.



<b>P 2.2</b>	<b>Formación Profesional Dual y prácticas en empresas.</b>
<b>M 2.2.1</b>	<b>Impulso de la FP Dual en la Región.</b>
	2.2.1.A. Revisar y definir el modelo de Formación Profesional Dual aplicable en la Región de Murcia.
	2.2.1.B. Realizar jornadas y encuentros con el tejido empresarial de la Región de Murcia, para identificar necesidades del tejido productivo y su vinculación con los ciclos formativos más adecuados, así como para la difusión del modelo de Formación Profesional Dual.
	2.2.1.C. Impulsar la firma de convenios de colaboración con empresas que desarrollen proyectos de Formación Profesional Dual y fomentar la adhesión de empresas con la Formación Profesional Dual en la Región de Murcia.
	2.2.1.D. Impulsar la colaboración con Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual en sus municipios, implicando a la Administración Local en la captación del tejido empresarial de la zona.
	2.2.1.E. Establecer el protocolo o procedimiento de autorización de proyectos de Formación Profesional Dual, para centros públicos y privados, adaptándolo a las necesidades detectadas a partir de la experiencia adquirida tanto en empresas y sectores económicos como en los centros formativos participantes, simplificando el proceso.
	2.2.1.F. Realizar jornadas informativas de difusión del modelo de Formación Profesional Dual dirigidas especialmente a profesorado y/o alumnado de la Región de Murcia.
	2.2.1.G. Informar, a todas las empresas que lo soliciten, del funcionamiento de la FP Dual en la Región de Murcia, para la difusión del modelo entre el tejido empresarial, en un tiempo adecuado.
<b>M 2.2.2</b>	<b>Coordinación de las prácticas en empresas: Manual de Prácticas formativas, reconocimiento a tutores de empresa de las prácticas.</b>
	2.2.2.A. Elaborar el Manual para las Prácticas Formativas en su versión dirigida al alumnado y en su versión dirigida a los tutores.
	2.2.2.B. Diseñar los modelos de certificación y los criterios de reconocimiento, tanto para los tutores de empresa como para los centros de trabajo con los que se firmen convenios de colaboración.
	2.2.2.C. Contemplar otras medidas de apoyo y reconocimiento para las empresas y tutores que colaboran en la formación del alumnado como beneficios fiscales, premios, o de otro tipo.
	2.2.2.E. Proyectar medidas de reconocimiento para los tutores del centro educativo y alumnado del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
	2.2.2.F. Realizar jornadas de reconocimiento, formación e intercambio de experiencias tanto para empresas como para tutores y alumnado participante.
<b>M 2.2.3</b>	<b>Promoción de la realización de prácticas no laborales en la empresa.</b>
	2.2.3.A. Impulso de los convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y empresas para realizar prácticas de carácter no laboral.
	2.2.3.B. Fomentar la celebración de acuerdos entre las empresas y los trabajadores jóvenes destinatarios.
	2.2.3.C. Realizar convenios con universidades públicas de la Región de Murcia para mantener una continuidad entre sus prácticas universitarias y las prácticas del Real Decreto 1543/2011.
	2.2.3.D. Diseño de una aplicación informática específica para prácticas no laborales.
	2.2.3.E. Conceder subvenciones a empresas que firmen acuerdos de prácticas no laborales con beneficiarios del Programa de Garantía Juvenil.



<b>P 2.3</b>	<b>Red de Centros de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.</b>
<b>M 2.3.1</b>	<b>Impulso de la Red regional de Centros Integrados de FP.</b>
	2.3.1.A. Redefinición de la Red Regional de Centros Integrados de Formación Profesional.
	2.3.1.B. Impulso de los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional y asunción progresiva de las funciones recogidas en el artículo 6.2. del Real Decreto que los regula, mejorando su dinamismo y papel catalizador de la Formación Profesional.
	2.3.1.C. Realizar las obras necesarias para la conversión de diversos Institutos de Educación Secundaria en Centros Integrados de Formación Profesional.
<b>M 2.3.2</b>	<b>Consolidación del panel de los Centros Referencia Nacional (CRN) e la red de centros regionales de FP.</b>
	2.3.2.A. Impulsar mecanismos de colaboración con otros centros de formación profesional para el intercambio y puesta a su servicio de aquellos medios innovadores que se vayan desarrollando en los Centros de Referencia Nacional.
<b>M 2.3.3</b>	<b>Impulso de la Red de Centros públicos con oferta integrada de FP.</b>
	2.3.3.A. Articular mecanismos de coordinación, entre los Centros de Formación Profesional que ofertan acciones de Formación Profesional para el Empleo y el Servicio Regional de Empleo y Formación, con la finalidad de armonizar la planificación respondiendo de la mejor manera posible a las necesidades de los ciudadanos.
	2.3.3.B. Impulsar la oferta de acciones de Formación Profesional para el Empleo en los Centros de Formación Profesional de la Región de Murcia.
	2.3.3.C. Trabajar en red para mejorar la coordinación de las actuaciones de formación y cualificación:



## L 3 APRENDIZAJE PERMANENTE Y SU RECONOCIMIENTO.

<b>P 3.1</b>	<b>Formación para el Aprendizaje Permanente.</b>
	<b>M 3.1.1 Fomento de la oferta formativa no formal en competencias clave.</b>
	3.1.1.A. Desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas, acciones formativas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
	3.1.1.B. Aumentar en los Centros de Educación de Personas Adultas, las acciones formativas de enseñanza de idiomas, principalmente las preparatorias para pruebas libres de la Escuela Oficial de Idiomas.
	3.1.1.C. Impulsar en los Centros de Educación de Personas Adultas, las acciones formativas referidas a otros idiomas además del inglés.
	3.1.1.D. Desarrollar en los Centros de Educación de Personas Adultas, acciones dirigidas a fomentar el emprendimiento y el aprendizaje autónomo (talleres, técnicas de estudio, búsqueda de información relevante en diversas fuentes, etc).
	3.1.1.E. Impulsar en los Centros de Educación de Personas Adultas, los cursos preparatorios dirigidos a mayores de 18 años para la superación de las pruebas de competencias clave que faciliten el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.
	3.1.1.F. Adecuar en los Centros de Educación de Personas Adultas, la oferta a la demanda de acciones formativas de desarrollo de competencias básicas en lengua castellana, matemáticas y conocimiento del medio natural, social y cultural.
	3.1.1.G. Incorporar en la formación de oferta planificada por el SEF (modalidad 2 desempleados), de forma progresiva, acciones formativas relacionadas con competencias clave, que realizadas con aprovechamiento positivo de los alumnos, les permiten acceder a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.
	3.1.1.H. Fomentar en la formación de oferta planificada por el SEF (modalidad 2 desempleados), otras acciones formativas relacionadas con competencias clave, como Idiomas y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
	3.1.1.I. Diseñar el impulso de la oferta formativa en competencias clave en la formación de trabajadores ocupados (modalidad 1) a través de una mayor valoración (que incide directamente en la propuesta de concesión de las subvenciones) de la incorporación de acciones formativas en las áreas de internacionalización de la empresa, emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico de los procesos productivos.
	3.1.1.J. Impulsar la oferta formativa en competencias clave para jóvenes inscritos en el programa de garantía juvenil.
	3.1.1.K. Fomentar la práctica profesional para jóvenes investigadores.
	<b>M 3.1.2 Fomento de la formación formal y no formal en la modalidad de teleformación.</b>
	3.1.2.A. Implantación progresiva de la oferta en teleformación de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas (ESPAD).
	3.1.2.B. Implantación progresiva de la teleformación, en la oferta de bachillerato para personas adultas.
	3.1.2.C. Implantación progresiva de teleformación no formal principalmente cursos de idiomas, de TIC y preparatorios de pruebas.
	3.1.2.D. Fomentar la oferta de formación no formal en modalidad de teleformación, especialmente la oferta de cursos relacionados con las competencias clave a través de la plataforma FORMACARM.
	3.1.2.E. Consolidar los servicios de tutorías online en los cursos de teleformación.



	3.1.2.F. Impulsar la acreditación, en el personal de la Administración Pública, a través de CERTIFICARM, mediante pruebas de evaluación presencial de determinados cursos, que se han realizado previamente en la plataforma de e-Formación form@carm, gestionada por la Fundación Integra.
<b>M 3.1.3</b>	<b>Fomento de la reincorporación al sistema educativo de la población adulta.</b>
	3.1.3.A. Aumentar la oferta en Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad presencial (ESPA)
	3.1.3.B. Potenciar los cursos preparatorios dirigidos a mayores de 18 años para la superación de las pruebas libres que permitan obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
	3.1.3.C. Aumentar la oferta de Bachillerato de personas adultas en régimen presencial nocturno
	3.1.3.D. Potenciar los cursos preparatorios a mayores de 18 años para la superación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
	3.1.3.E. Potenciar los cursos preparatorios dirigidos a mayores de 25 y de 45 años para la superación de las pruebas de acceso a la universidad
<b>M 3.1.4</b>	<b>Implantación de la Educación, Secundaria Bilingüe en los centros de educación de personas adultas.</b>
	3.1.4.A. Implantar e impulsar la modalidad bilingüe de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (ESPA), a través de la creación de grupos bilingües en los Centros de Educación de Personas Adultas.
<b>M 3.1.5</b>	<b>Fomento de la formación dirigida a la población inmigrante para facilitar su inclusión social.</b>
	3.1.5.A. Adecuar la oferta a la demanda de acciones formativas de español para extranjeros, principalmente las dirigidas a obtener la certificación por la Escuela Oficial de Idiomas del nivel A2 en español para extranjeros.
	3.1.5.B. Difusión específica de esta oferta dirigida a la población destinataria y a entidades y organizaciones que trabajan con esta población.



<b>P 3.2</b>	<b>Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR).</b>
<b>M 3.2.1</b>	<b>Realización de los diagnósticos, periódicos de las necesidades de convocatorias del PREAR.</b>
	3.2.1.A. Difundir entre todos los actores implicados en la Formación Profesional la aplicación informática de diagnóstico de necesidades de convocatoria de PREAR, que permite a los interesados en el reconocimiento de sus competencias profesionales cumplimentar un formulario on line en la Web del ICUAM, señalando las unidades de competencia / cualificaciones cuyo reconocimiento pretenden.
	3.2.1.B. Revisar periódicamente el diseño de la aplicación informática y realizar los ajustes oportunos para su correcta explotación estadística.
	3.2.1.C. Emitir informes periódicos de la demanda de convocatoria de PREAR en base a la explotación estadística de los formularios cumplimentados en la aplicación.
	3.2.1.D. Realizar estudios sectoriales de necesidades de reconocimiento de competencias profesionales, priorizando sectores estratégicos de acuerdo con el Plan Estratégico Regional y con la Estrategia Regional de Especialización Inteligente.
<b>M 3.2.2</b>	<b>Formación y habilitación de asesores y evaluadores para el PREAR.</b>
	3.2.2.A. Difundir entre todos los actores implicados en la Formación Profesional la aplicación informática para interesados en ser asesor o evaluador en el PREAR, que les permite cumplimentar un formulario on line en la Web del ICUAM, señalando las unidades de competencia / cualificaciones en las que podrían habilitarse como asesor o evaluador, y recibir información de los cursos de formación.
	3.2.2.B. Revisar periódicamente el diseño de la aplicación informática y realizar los ajustes oportunos para una gestión eficaz.
	3.2.2.C. Convocar y realizar los cursos de formación y habilitación para asesores y evaluadores del PREAR (Bloque general, de Asesoramiento y de Evaluación), en coordinación con el Centro de Profesores y Recursos, priorizando las cualificaciones que se prevea convocar.
	3.2.2.D. Realizar la habilitación como asesor y/o evaluador de las personas que han superado la formación e inscripción en el registro regional.
<b>M 3.2.3</b>	<b>Desarrollo de las convocatorias del PREAR.</b>
	3.2.3.A. Difundir entre todos los actores implicados en la Formación Profesional la publicación de las convocatorias del PREAR, especialmente a través de la Red de Información y Orientación del Sistema Integrado y Aprendizaje Permanente.
	3.2.3.B. Revisar periódicamente el diseño de la aplicación informática de gestión del PREAR y realizar los ajustes oportunos para su correcta explotación estadística.
	3.2.3.C. Realizar convocatorias de nuevas cualificaciones y familias profesionales en función de los criterios establecidos por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y de los diagnósticos de necesidades realizados; y gestionar todas las fases del procedimiento (admisión, asesoramiento, evaluación, acreditación y registro).
<b>M 3.2.4</b>	<b>Desarrollo de proyectos innovadores relacionados con el PREAR.</b>
	3.2.4.A. Realizar proyectos piloto que potencien la participación en la gestión del procedimiento de los centros educativos, especialmente de los Centros Integrados de Formación Profesional y los Centros de Educación de Personas Adultas.
	3.2.4.B. Realizar proyectos piloto de gestión del PREAR fomentando la colaboración público-privada mediante convenios con empresas o asociaciones empresariales, u otros instrumentos, para ampliar el ámbito de actuación (sectores) y el número de personas participantes en los procedimientos.
<b>M 3.2.5</b>	<b>Seguimiento y evaluación de los PREAR.</b>



3.2.5.A. Impulsar el seguimiento del PREAR en cuanto a resultados de acreditación obtenidos por los candidatos, itinerarios formativos posteriores seguidos y consecuencias respecto a la inserción laboral.

3.2.5.B. Impulsar la evaluación de las distintas fases (admisión, asesoramiento y evaluación del PREAR) y global, así como la satisfacción de los candidatos en ellas.



<b>P 3.3</b>	<b>Otras vías de acceso y reconocimiento.</b>
<b>M 3.3.1</b>	<b>Implantación e impulso de las pruebas libres para la obtención de títulos.</b>
	3.3.1.A. Implantación de la convocatoria anual de pruebas libres que permitan la superación de módulos profesionales de ciclos formativos en centros públicos autorizados, dirigidas a la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.
	3.3.1.B. Implantación de la convocatoria anual de pruebas libres para la obtención del título de Bachiller.
	3.3.1.C. Continuar con la convocatoria anual de pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
<b>M 3.3.2</b>	<b>Implantación e impulso de pruebas que faciliten el acceso a los certificados de profesionalidad.</b>
	3.3.2.A. Implantación de, al menos, una convocatoria anual de pruebas dirigidas a obtener la acreditación de las competencias clave (lengua castellana, matemáticas y lengua extranjera (inglés)) que permitan el acceso a certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.
	3.3.2.B. Impulso de la utilización de la aplicación Servicio de Evaluación Rápida de Conocimiento de Idiomas (SERCI), referida al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para evaluar las competencias lingüísticas.
<b>M 3.3.3</b>	<b>Desarrollo y actualización de mecanismos de acceso a los ciclos formativos.</b>
	3.3.3.A. Desarrollar convocatorias anuales de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.
	3.3.3.B. Actualizar la organización y desarrollo de esas pruebas de acceso.
	3.3.3.C. Implantar los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio.
<b>M 3.3.4</b>	<b>Establecimiento de mecanismos de reconocimiento mutuo de créditos entre títulos universitarios y de Técnico Superior de FP.</b>
	3.3.4.A. Establecer la coordinación con cada una de las Facultades (Vicerrectorados) para el impulso del establecimiento de mecanismos de reconocimiento de los Títulos de Grado Superior y sus créditos ECTS asociados en los estudios universitarios.
	3.3.4.B. Impulsar el establecimiento de mecanismos de reconocimiento de los estudios universitarios con relación a los Títulos de Grado Superior de formación profesional.



**L 4**

**INNOVACIÓN, CALIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

<b>P 4.1</b>	<b>Innovación en la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente.</b>
<b>M 4.1.1</b>	<b>Fomento de los proyectos de innovación en FP y AP.</b>
	4.1.1.A. Impulsar proyectos de innovación en Formación Profesional y Aprendizaje Permanente fomentando la colaboración internacional y la participación del profesorado.
	4.1.1.B. Arbitrar ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa dirigidas al profesorado de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia.
	4.1.1.C. Establecer el reconocimiento al profesorado que participe en proyectos de innovación a través de créditos de formación.
	4.1.1.D. Establecer el reconocimiento anual a los centros que participen en proyectos de innovación mediante el "Premio al centro más innovador".
	4.1.1.E. Fomentar la participación en congresos/reuniones europeos relacionados con la Formación Profesional para el empleo.
	4.1.1.F. Impulsar la participación del Servicio Regional de Empleo y Formación en proyectos europeos de innovación como el proyecto PRO-UP (dentro del Programa Erasmus +, Acción clave 3 (KA3)), el proyecto TRANSFER PROQUALINDT u otros proyectos que puedan plantearse.
<b>M 4.1.2</b>	<b>Establecimiento de instrumentos, de colaboración con las Universidades y las empresas, e impulso de la transferencia del conocimiento.</b>
	4.1.2.B. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación, para la cesión del uso de instalaciones, prácticas profesionales en empresas y mejora de la cualificación de los trabajadores de los sectores productivos de la Región.
	4.1.2.C. Establecer vías de comunicación permanente, por parte del Servicio Regional de Empleo y Formación, con las empresas de la Región, especialmente del sector químico, para adecuar la oferta formativa a la demanda y necesidades reales de las empresas.
	4.1.2.D. Potenciar la celebración de convenios de colaboración, para la cesión del uso de instalaciones, intermediación y prácticas profesionales no laborales en empresas.
	4.1.2.E. Realizar acciones de promoción y difusión de las actividades que se realizan en el Centro y de los servicios que ofrece a empresas y trabajadores.
<b>M 4.1.3</b>	<b>Desarrollo de programas formativos especializados e innovadores que sean necesarios en la Región.</b>
	4.1.3.A. Colaborar en la creación de cursos de especialización por el Ministerio competente en Educación mediante estudios y propuestas relacionadas con la estrategia de especialización inteligente de la Región de Murcia.
	4.1.3.A. Impulsar y agilizar la formación especializada para adecuarse a las necesidades de los sectores.
	4.1.3.B. Ofertar en la Región los cursos de especialización que respondan a las necesidades formativas existentes.
	4.1.3.C. Realizar acciones formativas especializadas dirigidas al fomento de la actividad en el medio rural.



<b>P 4.2</b>	<b>Calidad en la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente.</b>
<b>M 4.2.1</b>	<b>Fomento de la mejora en la calidad de la docencia.</b>
	4.2.1.A. Realizar una detección periódica de necesidades de formación de los docentes y los centros.
	4.2.1.B. Elaborar nuevos planes de formación con especial impulso de la competencia tecnológica y digital del profesorado, que incluyan el diseño de itinerarios formativos docentes basados en la adquisición de la competencia digital docente de manera secuenciada y progresiva.
	4.2.1.C. Desarrollar las acciones formativas contempladas en los planes, que respondan a las necesidades formativas de los centros educativos y los docentes (nuevos equipos, nuevos programas informáticos, gestión de los centros, actualización didáctica, innovación educativa, colaboración con empresas, contextualización pertinente, etc.)
	4.2.1.D. Impulsar la formación del profesorado adscrito a los centros implicados en Enseñanza a Distancia sobre desarrollo y adaptación de contenidos.
	4.2.1.E. Impulsar la formación del profesorado en idiomas y metodología de enseñanzas de la lengua en centros con enseñanzas bilingües.
<b>M 4.2.2</b>	<b>Establecimiento de incentivos de movilidad para los docentes.</b>
	4.2.2.A. Fomentar la realización de estancias formativas por parte del profesorado, en empresas o entidades públicas y evaluar los resultados.
	4.2.2.B. Reconocer la actividad formativa para incentivar al profesorado que realiza estancias formativas.
	4.2.2.C. Articular otras medidas para incentivar la movilidad de los docentes.
<b>M 4.2.3</b>	<b>Potenciación del reconocimiento del esfuerzo del alumnado mediante permisos u otros incentivos.</b>
	4.2.3.A. Realizar la convocatoria anual para conceder al alumnado los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Región de Murcia.
	4.2.3.B. Realizar la convocatoria anual para conceder al alumnado los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio en la Región de Murcia.
	4.2.3.C. Establecer mecanismos para que los mejores trabajos correspondientes al módulo de Proyecto de fin de ciclo formativo, realizados por el alumnado, sean presentados al empresariado en distintos foros, potenciando así el esfuerzo del alumnado.
	4.2.3.D. Impulsar la participación del alumnado en convocatorias de este tipo realizadas por otras entidades.
	4.2.3.E. Diseñar el procedimiento para la preparación del alumnado participante en los campeonatos nacionales de formación profesional, spainskills.
<b>M 4.2.4</b>	<b>Fomento de la implantación de sistemas de gestión de calidad en los centros tanto del sistema educativo como de formación para el empleo.</b>
	4.2.4.A. Impulsar la implantación de los sistemas de mejora continua en los centros docentes que imparten Formación Profesional y en los centros de Educación de Personas Adultas.
	4.2.4.B. Cooperar en el mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad ya implantados.
<b>M 4.2.5</b>	<b>Fomento de la participación en los Programas Europeos.</b>
	4.2.4.C. Impulsar la participación en programas europeos que contemplen, entre otros, la formación en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), lenguas extranjeras y trabajo en red del profesorado a través de plataformas digitales.
	4.2.5.A. Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas y empresas de otros países europeos para el intercambio de experiencias, equivalencia y promoción de titulaciones conjuntas.



	4.2.5.B. Fomentar la participación en proyectos transnacionales de intercambio de profesorado.
	4.2.5.D. Participar en iniciativas de otras Direcciones Generales/Consejerías que supongan la difusión de los programas europeos.
<b>M 4.2.6</b>	<b>Seguimiento de los resultados de la formación.</b>
	4.2.6.A. Realizar un seguimiento de los resultados académicos de las distintas enseñanzas de Formación Profesional y de Educación de Adultos
	4.2.6.G. Número de alumnos aptos en acciones formativas de la formación profesional para el empleo.
<b>M 4.2.7</b>	<b>Sistematización del Catálogo de especialidades formativas no formales de Formación para el Empleo.</b>
	4.2.7.A. Revisar el Registro de Especialidades del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), con el objeto de comprobar su adecuación técnica y concluir con su autorización o no autorización.
	4.2.7.B. Impulsar la mejora del procedimiento de gestión del fichero de especialidades del SEF.
<b>M 4.2.8</b>	<b>Desarrollo de contenidos y materiales digitales para la FP y el AP.</b>
	4.2.8.A. Fomentar la participación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial en la elaboración de contenidos y materiales digitales.
	4.2.8.B. Impulsar el desarrollo y adaptación de contenidos y materiales digitales para la Formación profesional.
	4.2.8.C. Impulsar el desarrollo y adaptación de contenidos y materiales digitales para el Aprendizaje Permanente.
	4.2.8.E. Impulsar el desarrollo y adaptación de contenidos y materiales digitales de formación no formal.
	4.2.8.F. Creación de contenidos multimedia para ciclos formativos.
	4.2.8.G. Elaboración de material on-line relacionado con competencias clave y otras materias, así como desarrollo de productos formativos conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, para la plataforma FORMACARM.
<b>M 4.2.9</b>	<b>Mantenimiento y mejora de la calidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos propios de los centros.</b>
	4.2.9.A. Adecuar los espacios a las necesidades formativas de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas.
	4.2.9.B. Dotar de equipamiento a Ciclos de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de grado medio y superior, de nueva implantación.
	4.2.9.C. Renovación y actualización del equipamiento informático de Ciclos de Formación Profesional y de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas.
	4.2.9.D. Renovación y actualización del equipamiento específico de Ciclos de Formación Profesional y de las enseñanzas de Educación de Personas Adultas, para su adecuación a las necesidades formativas y del sistema productivo.



<b>P 4.3</b>	<b>Emprendimiento en la FP y el AP.</b>
<b>M 4.3.1</b>	<b>Impulso de actuaciones encaminadas a fomentar el emprendimiento y el espíritu emprendedor.</b>
	4.3.1.A. Consolidar el concurso “Imagina una empresa diferente”, que premia las mejores ideas de proyectos empresariales, que posibiliten la puesta en marcha y desarrollo de empresas innovadoras en la Región de Murcia.
	4.3.1.B. Coordinar la oferta de charlas y talleres sobre emprendimiento en los centros educativos.
	4.3.1.C. Impulsar los Talleres de Comercio Electrónico (CEARM), que son un programa piloto de realización de talleres formativos relacionados con el comercio
	4.3.1.D. Realizar cursos de formación para el profesorado de Formación Profesional y de Adultos, con especial incidencia en el profesorado que imparte el módulo de “Empresa e Iniciativa Emprendedora”.
	4.3.1.E. Realizar talleres de Proyecto “Objetivo: Crear mi empresa” en colaboración con el INFO.
	4.3.1.F. Fomentar en los proyectos formativos dirigidos a trabajadores desempleados (modalidad 3) el emprendimiento a través de un programa específico.
	4.3.1.G. Fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes inscritos en el programa de garantía juvenil.
<b>M 4.3.2</b>	<b>Elaboración de un catálogo de recursos existentes para el emprendimiento, dirigido a titulados de FP.</b>
	4.3.2.A. Elaborar un catálogo de recursos que contenga toda la información de utilidad para orientar a los jóvenes y poner a su alcance las herramientas o recursos de que puedan disponer, con el fin de facilitarles el inicio de una actividad empresarial.
	4.3.2.C. Organización de la plataforma web “Mundo FP Emprendedor” para proporcionar a los alumnos de FP con inquietud emprendedora y que hayan finalizado un ciclo formativo de grado superior, la posibilidad de mantener un contacto permanente con el Ecosistema Emprendedor, de cara a completar su formación, en un ambiente más cercano a la empresa, a través de la participación en eventos y actividades organizadas desde el INFO, los CEEI y otros organismos competentes en materia de emprendimiento.